

LECTURA Y CULPA EN EL SIGLO XVI. READING AND GUILT IN THE 16TH CENTURY; María José Vega, Iveta Nakládlová (eds.). Barcelona, Universidad Autónoma, 2012

[Reseña]

La intención y los límites de este libro caben en unas palabras de la editora, María José Vega, que cito con una adición necesaria para el lector y una omisión que en nada perjudica al interés de la cita: «Bajo el magisterio de Gigliola Fragnito y bajo la divisa de este verso de Belli [«Li libri nun zò rrobba da cristiano / fijii, pe ccarità, nnu li leggete»] que sentencia el extrañamiento entre cristianismo y lectura, se reunió en San Millán de la Cogolla, en marzo de 2009, un grupo de investigadores de España, Francia, Portugal, Reino Unido, Bélgica e Italia [...] La perdurable asociación de la lectura con el pecado y el delito (y la idea de que el libro estorba, de algún modo, la fe) procuró el hilo conductor del encuentro, que propuso el análisis de la culpa y del miedo del lector en la Europa de la Contrarreforma, con especial atención a España e Italia» (pág. 10).

El punto de partida es, por tanto, el libro como creación sospechosa y las múltiples consecuencias de juzgarlo así: desde los escrúpulos éticos que tienen que ver con una ideal rectitud de las conciencias que la lectura podría amenazar, hasta el desarrollo de instrumentos legales –o más exactamente penales– creados para combatir la herejía a través de la intervención en el contenido de los textos. Aproximarse con ese recelo al libro es condicionar todos sus grados materiales e intelectuales, empezando por la producción y la circulación de lo escrito, siguiendo por la lectura y la huella que el texto deja en el lector, y no descuidando la suspicacia como actitud ante la letra además de la censura que el propio autor, paciente de ese ciclo de actividades presuntamente culpables, acaba infundiendo en su propio trabajo de creación. Sospechar del libro supone, pues, modificar la conducta de todos cuantos intervienen en la producción de un texto y en su recepción: autores, impresores, libreros y lectores, estos últimos en su diversa competencia intelectual, desde los maestros universitarios y los censores que ejercen su lectura especializada a la busca de la controversia o del error, hasta el lector ocasional menos escrupuloso con la materia escrita. En el conjunto de ensayos aquí reunidos, lectura y culpa se abordan en todas estas derivaciones éticas, culturales, políticas y legales que trascienden la consideración del producto textual más evidentemente relacionado con la censura: el índice de libros prohibidos.

La asimilación de la censura como parte natural del proceso de relación con lo escrito permite examinarla con una perspectiva sociológica que ilumina diversos aspectos de la producción del libro y lectura. El desarrollo de mecanismos coercitivos que fueron perfeccionándose durante la Contrarreforma para mejor dominio de las conciencias y dichosa preservación de la fe de los sencillos –al menos esas eran las intenciones declaradas–, puede entenderse así como la consecuencia de un refinamiento de la lectura, una especialización perversamente aplicada a detectar disensiones entre la fe revelada y su representación escrita. Tales eran los propósitos de los censores en su afán por erradicar la herejía, a tenor de cuanto dejaron impreso en prólogos, cartas nuncupatorias y declaraciones puestas al frente de los catálogos de libros prohibidos. Procurar el recelo y la desconfianza ante el libro como medio natural de acceder a su contenido es una manera interesada de leer y, en consecuencia, un modo de influir en la recepción de lo escrito. El examen de los *Indices Librorum Prohibitorum* en compañía

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XVIII, 67 (mayo-agosto, 2012)

de los edictos inquisitoriales –con sus consecuencias, claro, en el control de la escritura y la circulación de los libros–, constituye la vía más obvia a la hora de reconstruir el clima moral en torno a lo escrito que alentó la Contrarreforma. Es virtud de este libro ofrecer conclusiones derivadas del análisis conjunto de los índices con sus paratextos de declaraciones, regulae y epístolas nuncupatorias que nos facilitan la percepción de cierta uniformidad a la hora de prohibir lecturas y de reconocer una retórica compartida. Quedémonos con esto: a pesar de las diferencias de juicio entre los censores de los distintos reinos y ámbitos lingüísticos europeos, a pesar de que los índices documenten esas divergencias en las variaciones de sus listados y cada uno de ellos pueda erigirse en testimonio de las diversas políticas censorias del Papado, del Concilio, de la Congregación del Índice, de las facultades de teología y de las inquisiciones nacionales, los índices de libros prohibidos han de entenderse como «un discurso acumulativo, en el sentido de que todos y cada uno de ellos toman en consideración a los que le antecedieron y se construyen sobre el que les precedió».

Al lado de esta censura, digamos oficial o explícita, cuyos límites y cuya utilidad como fuente de estudio son parte del discurso que inspira este libro, debe destacarse otra menos evidente que en el prólogo a esta *Lectura y culpa en el siglo XVI* se califica de censura «difusa». Su manifestación no se sustenta en instrumentos legales ni jurídicos sino que se ejerce mediante la persuasión, la propaganda y el discurso pedagógico y moralista. Se trataría de una regulación de las conductas que no convierte la lectura en una actividad ilícita pero sí en una actividad culpable. María José Vega, la describe así: «Es difusa porque tiene contornos más imprecisos, porque posee fuentes múltiples y dispersas –aunque no menos unánimes–, porque se ejerce irregularmente desde muchas sedes de poder microscópico, porque a menudo se aplica *ad personam*, como sucede en el confesionario, en la enseñanza o en la guía espiritual, o mediante esa red sutil y menuda de consejos y proscipciones que sustenta la autoridad doméstica. No prohíbe el libro, pero procura igualmente la interiorización del recelo y la desconfianza ante la textualidad» (pág. 12).

De manera encomiable, la reconstrucción de este tipo de prejuicio sutil y tantas veces oral, es decir, sin huella evidente sobre los textos, debe trabajar con una materia también escurridiza puesto que implica una indagación sobre la renuncia y el silencio, sobre el temor que anida en las conciencias y sobre la imagen que el posesor de textos prohibidos, y acaso su lector oculto, se forja de sí mismo y del mundo que refiere el libro puesto en entredicho. La coerción ejercida por las autoridades censoras sobre el contenido de los textos ha podido tanto derivar en una infantilización del lector, cuya pureza de conciencia y simpleza de pensamiento se pretende preservar, como alentar disensiones en autores y lectores comprometidos con la conquista personal de una conciencia propia, por más que se juzgue culpable. Los nombres de Erasmo de Rotterdam, fray Luis de León, Bonaventure des Périers, François Rabelais y Torquato Tasso ilustran en estas páginas otras tantas posibilidades de relación con la censura impuesta y, lo que es más significativo, con los propios reparos a la hora de escribir, un recato alentado por la gravitación perenne de la culpa y la sospecha que la Contrarreforma logró imponer como sentimiento casi natural en la aproximación a los textos. Escribir honestamente en ese entorno de coerción, «traducir en nuestro vulgar», incluso, se convierte así en un elemento de resistencia. En el otro extremo, el de la beatitud ortodoxa representada por los simples, lo que procedía era hacer alarde de analfabetismo viejo y alegar un desinterés hereditario por las letras. Cervantes disfraza

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XVIII, 67 (mayo-agosto, 2012)

de ironía ese rigor en unos versos memorables de La elección de los alcaldes de Daganzo (vv. 144-149), acaso la ilustración más festiva de la lectura considerada como delito que pueda hallarse en nuestras letras:

Bachiller: ¿Sabéis leer, Humillos?

Humillos: No, por cierto,

ni tal se probará que en mi linaje

haya persona de tan poco asiento

que se ponga a aprender esas quimeras

que llevan a los hombres al brasero.

El aspecto más valioso de este conjunto de estudios radicaría, por tanto, en alumbrar una cuestión tan importante como difícil de calibrar: la repercusión que el control y la censura generan en la formación de una conciencia personal que influye en la percepción de los libros y condiciona su trato con ellos en todos los niveles de su existencia, desde su redacción hasta su consumo.

El examen, por un lado, de los procesos inquisitoriales con su aparato documental y por otro de las huellas de la censura «difusa», una perspectiva especialmente reveladora cuando se aplica al ámbito de los estudios literarios, enriquecen la historia del libro con la posibilidad de ensayar una historia complementaria de las mentalidades lectoras. Las páginas de *Lectura y culpa* proponen un examen del imaginario colectivo que somete a nuestra consideración diversos aspectos de la angustia de leer, la sospecha como actitud intelectual y como prueba de rigor moral, la dialéctica como ejercicio de poder y el disimulo o la ambigüedad como fundamento de la escritura. En ese ambiente de desconfianza general por la letra, se examinan escenarios imprescindibles para la consideración del libro como objeto de culpa: la cárcel en su dimensión de espacio de lectura más judicial que intelectual, la geografía de las impresiones como origen de la sospecha, la lengua de escritura, la interpretación novedosa de la biblia frente a la autoridad tradicional de la Vulgata o la creación de «bibliotecas mínimas» para lectores simples concebidas por la Congregación del Índice como textos especialmente aptos para difundir la fe a través de una lectura simplificada y popular. Todos ellos son elementos que no deben descuidarse si se quiere reconstruir fehacientemente una historia cabal del libro y la lectura en un siglo dominado por la observancia moral y la desconfianza hacia lo escrito. El asunto es tan dilatado y tan prometedor en sus ilustraciones materiales, sociológicas y culturales que esta *Lectura y culpa en el siglo XVI* no es sino el segundo título de una trilogía incluida en la serie *Studia Aurea* que continúa los trabajos iniciados con *Reading and Censorship in Early Modern Europe* (2010) y espera su conclusión en *Las razones del censor: Censura e intolerancia en la primera edad moderna*.

CONTENIDO: María José Vega, Introducción. «‘Leer no es de cristianos’: Lectura, culpa y miedo en el siglo xvi», 9-16.-PARTE I. LECTURAS SECRETAS, CULPABLES E ILÍCITAS: Gigliola Fragnito, «La lettura sospette: prospettive di ricerca sui controlli ecclesiastici», 19-44; Ignacio J. García Pinilla, «Lectores y lectura clandestina en el grupo protestante sevillano del siglo xvi», 45-62; Javier San José Lera, «Libros y lectura en los procesos inquisitoriales de los profesores salmanticeses del siglo xvi», 63-91; Giorgio Caravale, «Illiterates and Church Censorship in Late

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XVIII, 67 (mayo-agosto, 2012)

Renaissance Italy», 93-106.- PARTE II. EL LABORATORIO DEL CENSOR: Alexander Vanautgaerden, «Jean Henten, premier censeur dans le Pays-Bas, en 1552 à Louvain, des Opera Omnia d'Erasmus», 109-131; Simona Munari, «Censura histórica y censura editorial en el Cymbalum Mundi», 133-152.- PARTE III. ESTRATEGIAS DE AUTOCENSURA: Marie-Luce Demonet, «Le contrôle des esprits et l'auto-censure des auteurs de fiction. Le deuxième commandement», 155-172; Antonio Corsaro, «Riscrittura e autocensura nei Dialoghi di Torquato Tasso», 173-188.

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XVIII, 67 (mayo-agosto, 2012)